

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18193 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en el Puerto de Marín.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 88 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en sus sesiones de 26 de mayo de 2011, de 29 de septiembre de 2011 y de 20 de diciembre de 2012, acordó, respectivamente, el otorgamiento de concesiones administrativas a las siguientes entidades:

Concesionario: Telefónica de España, S.A.U.

Objeto: Despliegue de red de cable para telecomunicaciones.

Plazo: 10 años.

Tasas anuales:

Ocupación: Zona I-3: 2,94 €; I-4: 3,15 €; II-5: 2,94 €; II-6: 1,98 €; III-7: 1,82 €; IV-8: 1,82 €; V-9: 1,69 €; VI-10: 3,21 €; VI-11: 3,31 €; VI-14: 1,98 €; VIII-16: 2,10 €; IX-17: 0,81 €; X-18: 3,23 €/m².

Actividad: 5,50% del importe neto de la cifra de negocio, con un mínimo de 100.000 € el primer año; 125.000 € el segundo año y 145.000 el tercer año y sucesivos.

Concesionario: Talleres Eugenio Barreiro, S.L.,

Objeto: Nave taller para reparación de barcos, útiles y maquinaria.

Plazo: 15 años.

Tasas anuales:

Ocupación: Zona V-9: 3,95 €/m² (terrenos). 11.086,03 €. (obras e instalaciones).

Actividad: 0,14% del importe anual de la cifra de negocio, con un mínimo de 740 €.

Concesionario: Pesquerías Gonzacove, S.L.

,

Objeto: Departamento de armadores de pesca.

Plazo: 15 años.

Tasas anuales:

Ocupación: Zona V-9: 3,93 €/m² (terrenos). 1.617,33 € (obras e instalaciones).

Actividad: 1.007,64 €.

Concesionario: Pérez Torres Marítima, S.L.,

Objeto: Instalaciones para almacenamiento de mercancía general y complementarias a la terminal polivalente y zona de maniobras anexa (Modificación sustancial).

Plazo: Hasta el 5/09/2026.

Tasas anuales: Ocupación: Zona I-3: 7,03 €/m2 (terrenos). 37.170,43 € (obras e instalaciones).

Actividad: Sobre el volumen de tráfico recibido con destino a la nave: 0,42 €/tonelada, con un mínimo anual 45.000 toneladas (18.900 €).

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Marín, 2 de mayo de 2013.- El Presidente, José Benito Suárez Costa; el Secretario, José Carlos Navarro Bernabéu.

ID: A130026465-1